

MEMORANDUM D.A.J. N° 2100 /2025

A : C.P. ADRIANA ENCINA, *Coordinadora*
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director*.
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : LLAMADO MOPC N° 108/2025 LICITACIÓN PUBLICA
NACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL
RIO PARAGUAY TRAMO CONFLUENCIA RÍO PARANÁ -
DESEMBOCADURA RÍO APA. ID. N° 475451. CEO N° 710/2025.
DAJ N° 4125/2025.

FECHA : 14 de noviembre de 2025

Me dirijo a Usted, en relación al Memorándum CEO N° 710/2025 por el cual se invitó a evaluar y se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales responsables de llevar a cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas en la licitación de referencia.

Consecuentemente, se remite el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (6 páginas) correspondiente a la evaluación de las ofertas, el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (2 páginas) y el ANEXO DOCUMENTOS LEGALES (3 páginas).

Sin otro particular, me despido atentamente.

Coordinación de Evaluación de Ofertas
Jefatura de Gabinete Ministerial
M.O.P.C.

RECIBIDO

Nombre: Olga Duarte

Fecha: 14/11/25

Hora: 11:00

[Firma]
Rosendo Sánchez Pérez
Abogada
C.I. N° 34127

[Firma]
María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

INFORME JURÍDICO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 108/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RÍO PARAGUAY TRAMO CONFLUENCIA RÍO PARANÁ - DESEMBOLCADURA RÍO APA. ID. N° 475451. CEO N° 710/2025. DAJ N° 4125/2025.

I. ANTECEDENTES:

- Acta de Recepción y Apertura de Sobres que se llevó a cabo en el Salón de Actos del tercer piso- Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva Esquina Alberdi, en fecha 4 de noviembre del 2025.

Las ofertas presentadas en el Acto de Recepción y Apertura de Sobres corresponden a los siguientes oferentes:

- ARTES Y ESTRUCTURAS S.A.
- TERMINAL OCCIDENTAL S.A.
- INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.).

- Memorándum CEO N° 710/2025 de fecha 04 de noviembre del 2025, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de asistentes técnicos profesionales responsables de llevar a cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia y se informó sobre la disponibilidad de las mismas para su correspondiente evaluación.

➤ CONSIDERACIÓN RESPECTO A LAS OBSERVACIONES ASENTADAS POR LOS OFERENTES EN EL ACTA DE APERTURA.

Observación a la oferta: 80085575-2 - Artes y Estructuras S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Verificar en el perfil del proveedor la constancia de comunicación asamblearia expedida por la Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas, ya que solo presentan la comunicación realizada por la empresa.	80061542-5 - TERMINAL OCCIDENTAL S.A.	Miguel Mora	2025-11-04 14:08:55
En respuesta a la observación realizada por Artes y Estructuras S.A. manifiesta que el capital operativo no necesita ser complementado con carta de crédito siempre y cuando cumpla con lo requerido en el pliego.			

Respuesta: Con relación a la observación realizada por el representante de la firma Terminal Occidental S.A, en cuanto a la *verificación en el perfil del proveedor sobre la constancia de comunicación de asamblea expedida por la Dirección General de Personas y Estructuras Jurídica*, se aclara que la misma no tiene incidencia teniendo en cuenta que la presentación de la constancia de comunicación asamblearia no es un requisito del pliego, conforme se puede

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Osón Sánchez Pérez
Abogada
at. N° 34137



Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

observar en el apartado de *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC.

Observación a la oferta: 80061542-5 - **TERMINAL OCCIDENTAL S.A.**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No presenta carta de crédito del Banco.	80065575-2 - Artes y Estructuras S.A.	Nilse Ascona	2025-11-04 14:10:34

La presente observación no corresponde al área jurídica, debiendo ser analizada por el sector técnico correspondiente.

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consideración Preliminar:

Se informa que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*. -*Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC: 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.*

➤ ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Como resultado de la evaluación de los documentos presentados en las ofertas correspondientes a: **1. ARTES Y ESTRUCTURAS S.A., 2. TERMINAL OCCIDENTAL S.A. y 3. INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.)**, se constata que las mismas **CUMPLEN** con la correcta presentación de la documentación sustancial solicitada en la *SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC.*

➤ ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.

Solicitud de documento formal.

A través del Memorándum DAJ N° 2024/2025 de fecha 7 de noviembre del 2025, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas cursar Notas aclaratorias al siguiente oferente, a fin de que presente las documentaciones requeridas en el PBC, conforme se detalla a continuación:

1. ARTES Y ESTRUCTURAS S.A (AESA).

Requisitos de Calificación. Calificación Legal.

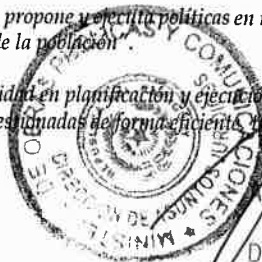
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Fundando lo precedente, se trae a colación lo establecido en el PBC:

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".


Ana Sánchez Pérez
Abogada
Mat. N° 34107




Ing. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos


María José Yega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

En concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2264/24 que en su Art. 80 establece cuanto sigue:

Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Conforme a lo comunicado a través del correo ceo.mopc@gmail.com de fecha 10 de noviembre del 2025, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de la siguiente Nota CEO:

“Buenas tardes,

De conformidad a lo solicitado fue remitida la siguiente nota:

FECHA	NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.	HORA
7/11/2025	844/2025	ARTES Y ESTRUCTURAS S.A.	10/11/2025	17:00

Al respecto se informa que obra en CEO la respuesta a la nota mencionada”. (SIC)

• **Análisis de la respuesta remitida.**

Por nota de fecha 10/11/25 recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 10:50 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 844/2025 del 07/11/2025, los representantes legales de la firma ARTES Y ESTRUCTURAS S.A. (AESA), presentaron la siguiente documentación solicitada por la Convocante:

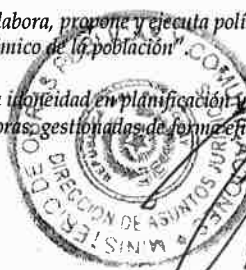
1. Constancia de Estructura Jurídica N° 382975 del 02/07/2025.
2. Constancia de Beneficiarios Finales N° 388389 del 02/07/2025.

Del análisis de los documentos remitidos, en respuesta a la solicitud realizada por la Convocante, se desprende que los mismos cumplen con lo requerido a través de la Nota CEO N° 844/2025. Así mismo, que las demás ofertas cumplen con el suministro de la documentación formal solicitada en el PBC.

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

Rosa Sánchez
Abogada
21. N° 34137



Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CS N° 42375

Por tanto, se concluye que las ofertas presentadas por: **1. ARTES Y ESTRUCTURAS S.A.** **2. TERMINAL OCCIDENTAL S.A.** y **3. INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.)** CUMPLEN con el suministro de la documentación sustancial y formal requerida en las secciones **DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.** *Requisitos de Calificación. Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, conforme a los datos que se consignan en el documento ANEXO DOCUMENTOS LEGALES, que se adjunta y forma parte de este Informe (3 páginas).

➤ **INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

Se indica que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la *Sección DATOS DE LA CONVOCATORIA* del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.

2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:

1. 1. 1. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.

2. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.

1. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

Art. 64.- Garantías en contratos abiertos.

a) Garantía de mantenimiento de oferta.

El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera:

b) En contratos abiertos por cantidad: sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje establecido se aplicará sobre la suma que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas de cada lote o ítem ofertado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120.

SICP: Porcentaje de la Garantía: 5%

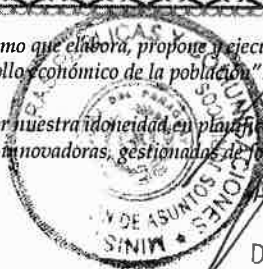
Contrato Abierto: Por cantidad.

Sistema de Adjudicación: Por Lote.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

[Firma]
Abogada
Nº 34137



Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

[Firma]
María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Como resultado del análisis realizado, se informa que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas en las ofertas de **1. ARTES Y ESTRUCTURAS S.A. 2. TERMINAL OCCIDENTAL S.A. y 3. INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.)**, CUMPLEN con los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, como se puede observar en el documento de INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA que se adjunta (2 páginas).

III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los *Requisitos de Calificación* establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si los oferentes ARTES Y ESTRUCTURAS S.A., TERMINAL OCCIDENTAL S.A., INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.) y las personas individualizadas en sus ofertas, se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los Requisitos de Calificación – Capacidad Legal del PBC (pág.12-13), que establece:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

“1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

...3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

...5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, geres, socios geres, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22...”.

En ese sentido, se verificó que los oferentes mencionados proporcionaron el formulario de ofertas, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22. Así también, que como sujetos obligados por el Art. 2 de la Ley N° 6446/2019 presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas evaluadas, resultando que un miembro de la firma Ingeniería de Topografía y Caminos S.A (T&C S.A.) cuenta con vínculos activos a la fecha desempeñándose como Profesor- Profesor Adjunto y Docente Encargado de Catedra de la UNA. No obstante, se informa que de acuerdo con lo reglado en el Artículo 3°, inciso b) de la Ley “De la Función Pública y del Servicio Civil”, los profesores se

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

[Firma]
José Sánchez Pérez
Abogado
Ct. N° 3413

[Firma]
JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

[Firma]
María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

encuentran excluidos de las inhabilidades y limitaciones que allí se disponen, amén de que los mismos tampoco prestan servicios o se encuentren bajo su competencia o supervisión del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes mencionados y las personas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatare hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

IV. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en las secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Calificación Legal. Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, esta Dirección recomienda **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por:

1. **ARTES Y ESTRUCTURAS S.A.**
2. **TERMINAL OCCIDENTAL S.A.**
3. **INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.)**

CUMPLEN con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.

[Firma]
JOSÉ SÁNCHEZ DE LA ROSA
Abogada
Mat. N° 3413

[Firma]
JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

[Firma]
María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución: de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

LLAMADO MOPC N° 108/2025 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY TRAMO CONFLUENCIA RÍO PARANÁ - DESEMBOCADURA RÍO APA. ID. N° 475451. CEO N°710/2025. DAJ N° 4125/2025.

Garantías: <i>instrumentación, plazos y ejecución.</i>	1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante. 2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera: 1. 1. 1. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio. 2. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio. 4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto. Art. 64.- Garantías en contratos abiertos. a) Garantía de mantenimiento de oferta. El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera: 1) En contratos abiertos por cantidad: sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje establecido se aplicará sobre la suma que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas de cada lote o ítem ofertado.
Decreto Reglamentario N° 2664/2024	
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: SICP: Porcentaje de la Garantía: Contrato Abierto: Sistema de Adjudicación:	El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120. 5% Por Cantidad Por Lote



Abg JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la Nación".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. N° 34120

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

1. **OFERENTE:** ARTES Y ESTRUCTURAS S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR NARCISO COHENE MENDOZA Y JUAN CARLOS RODAS DURÉ.

Lote 3

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	4/11/2025	120	3/3/2026
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto por cantidad	166.955.430.024		Tomador: ARTES Y ESTRUCTURAS S.A
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501002043	Gs 27.500.000.000	4/11/2025	7/4/2026
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

2. **OFERENTE:** TERMINAL OCCIDENTAL S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO HOECKLE CABRAL.

Lote 1, 2 y 3.

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	4/11/2025	120	3/3/2026
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto por Cantidad	523.450.266.070		Tomador: TERMINAL OCCIDENTAL S.A.
Empresa Aseguradora	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501002563	Gs 26.500.000.000	21/10/2025	31/3/2026
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

3. **OFERENTE:** INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.)

REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO JOSÉ GRIÑO TROCHE.

Lotes 1,2 y 3.

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	4/11/2025	120	3/3/2026
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto por Cantidad	525.142.060.958		Tomador: INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.)
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501004302	Gs 28.500.000.000	4/11/2025	4/3/2026
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

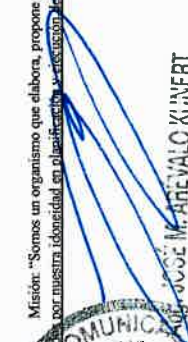
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

Convocatoria de la Licitación 475451 - LLAMADO MOPC Nº 108/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RÍO PARAGUAY TRAMO CONFLUENCIA RÍO PARANÁ - DESEMBOCADURA RÍO APA.		I. ARTES Y ESTRUCTURAS S.A (AES) R.U.C 80085575-2 PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1865027. Pág. 25-26 Tomo Original Volumen I.
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN		
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]		CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios firmados por los representantes legales Oscar Cohene y Juan Carlos Rodas. FO Pág 3-4 Lista de precios Pág 5 Volumen I.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.		CUMPLE. Póliza Nº 1501002043 emitido por ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS, Vigente del: 4/11/2025 al 7/4/2026, Monto asegurado: Gs. 27.500.000.000 Tomador: ARTES Y ESTRUCTURAS S.A Pág. 7-12 Volumen I.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)		CUMPLE. Certificado Nº 516412. Vigencia del 15/10/2025 al 14/11/2025, Pág. 14 Volumen I.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional. emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		NO APLICA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)		CUMPLE: Certificado Nº 4270211242077. N° de Control 8F9F090A. Vigencia del 13/10/2025 al 12/11/2025. Pág. 21 Volumen I.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)		CUMPLE. Pág. 19 Volumen I.
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)		CUMPLE. Pág. 16-17 Volumen I.
8. Documentos legales. Oferentes.		
8.2 Personas jurídicas		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		CUMPLE. EP 139 de fecha 19/07/2019 de MODIFICACIÓN TOTAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. . Pág. 32-52 Volumen I.
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)		CUMPLE: Constancia-Persona Jurídica. Pág. 27-28 Volumen I.
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)		CUMPLE. C.I de Oscar Narciso Cohene Mendoza y Juan Carlos Rodas Duré. Pág. 30-31 Volumen I.
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		CUMPLE. EP 139 de fecha 19/07/2019 de MODIFICACIÓN TOTAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. Pág. 32-52 Volumen I. Artículo 15: para todo acto, ... representación de la sociedad en licitaciones públicas, será necesaria la firma del presidente en forma conjunta de un director titular. Pág. 41. - Acta Nº 13 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 02/05/2025 de la firma ARTES Y ESTRUCTURAS S.A. PUNTO 2): PRESIDENTE, OSCAR COHENE, VICEPRESIDENTE, JUAN CARLOS RODAS DURE. Pág 74-75 Volumen I.
Requisitos de Calificación- Calificación Legal		
Constancia de registro de estructura jurídica.		CUMPLE, Presentado en respuesta a la Nota CEO Nº 844/2025
Constancia de beneficiarios finales.		CUMPLE, Presentado en respuesta a la Nota CEO Nº 844/2025
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.		
Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores de Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la Convocante en el presente pliego.		
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL. OLIVA Y ALBERDI Nº 411, C.P. Nº 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615 Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población". Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación, ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano"		


Rosa Sánchez Pérez
Abogada
C.I. Nº 24137




Director
Dirección de Asuntos Jurídicos


María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

Convocatoria de la Licitación 475451 - LLAMADO MOPC N° 108/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RÍO PARAGUAY TRAMO CONFLUENCIA RÍO PARANÁ - DESEMBOCADURA RÍO APA.		2. Terminal Occidental S.A. (TOSA) R.U.C. N° 80061542-5 Perfil del Proveedor N° 1863758 Pág.25-26 Tomo 1
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN		
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por el representante legal Alejandro Hoeckle Cabral. FO Pág. 1-3. Lista de Precio. Pág. 4 Tomo 1.	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE. Póliza de Seguro N°1501002563 emitida por PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, vigente del 21/10/2025 al 31/03/2026. Monto asegurado: G 26.500.000.000. Tomador: TOSA SA. Pág. 6-15 Tomo 1.	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE. Certificado N° 517175. Vigencia del 17/10/2025 al 14/11/2025. Pág. 17 Tomo 1.	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE: Certificado N° 4270212879974. N° de Control 8F9E08A3. Vigencia del 04/11/2025 al 4/12/2025. Pág. 21 Tomo 1.	
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE. Pág. 23 Tomo 1.	
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE. Pág. 31-32 Tomo 1.	
8. Documentos legales.Oferentes.		
8.2 Personas jurídicas		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.E.P. N° 23, de fecha 17 de octubre de 2023 Modificación de Estatutos Sociales y Emisión de Acciones de la firma Terminal Occidental Sociedad Anónima, mediante la cual se aprueba la modificación parcial y actualiza los artículos de los Estatutos Sociales aclarando expresamente que la numeración citada a continuación ya incorpora la nueva numeración de los artículos de los Estatutos. En dicha modificación se establece en el Art. 1 "Denominación" Podrá usar en sus actos y documentos la expresada razón social o las siglas "TOSA", como así también la denominación "TERMINAL OCCIDENTAL S.A.E.", indistintamente. Obra en el Perfil del Proveedor.	
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE: Constancia-Persona Jurídica. Pág. 27-28Tomo 1.	
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE. C.I. de Alejandro Hoeckle Cabral. Obra en el perfil del proveedor.	
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE. Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 27, de fecha 5 de agosto de 2025. En el Orden del día, punto segundo, se designa como Presidente a Alejandro Hoeckle Cabral. Obra en el Perfil del Proveedor. • E.P. N° 23, de fecha 17 de octubre de 2023. En el artículo 20) "Funciones y facultades del Directorio.Uso de Firma Social", se establece que la firma social será ejercida firmando individualmente el Presidente, o bien, firmando el Vicepresidente con un Director titular, o bien, en ausencia o impedimento del Presidente y del Vicepresidente, firmando dos Directores Titulares en forma conjunta. Obra en el perfil del proveedor.	
Requisitos de Calificación- Calificación Legal		
Constancia de registro de estructura jurídica.	CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor	
Constancia de beneficiarios finales.	CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor	
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.		
Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores de Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la Convocante en el presente pliego.		
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615 Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población". Visión: "Ser reconocida por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y programas, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, sostenibles de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano."		




María José Vega Doldán
Abogada
Mat. OSJ Nº 42375


Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

Convocatoria de la Licitación 475451 - LLAMADO MOPC N° 108/2025 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY TRAMO CONFLUENCIA RIO PARANÁ - DESEMBOCADURA RIO APA.		3. INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.(T & C S.A.) R.U.C N° 80018457-2 Perfil del Proveedor 1868502. 11-13 Vto. Tomo Original	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN			
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]		CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por el representante legal Francisco José Griño Troche. FO Pág. 1-2. Lista de Precios. Pág. 3. Tomo Original	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (**) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.		CUMPLE. Póliza de Seguro N°1501004302 emitida por ROYAL SEGUROS S.A. vigente del 04/11/2025 al 04/03/2026. Monto asegurado: G 28.500.000.000. Tomador: INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.) Pág. 4-6. Tomo original.	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)		CUMPLE. Certificado N° 516302. Vigencia del 15-10-2025 al 14-11-2025. Obra en el Perfil del Proveedor	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		NO APLICA	
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)		CUMPLE: Certificado N° 4270211020775. N° de Control 91BF08F0 Vigencia del 10/10/2025 al 09/11/2025. Obra en el Perfil del Proveedor.	
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)		CUMPLE. Obra en el Perfil del Proveedor	
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)		CUMPLE. Pág. 23 Tomo original	
8. Documentos legales.Oferentes.			
8.2 Personas jurídicas			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		CUMPLE. E.P. N° 35 del 27/04/1998 Transformación de Sociedad de Ingeniería de Topografía y Caminos SRL a Ingeniería de Topografía y Caminos S.A (T&C S.A). Obra en el perfil del proveedor	
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)		CUMPLE: Constancia-Persona Jurídica. Pág. 14-15 Tomo original	
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)		CUMPLE: C.I. de Francisco Jose Griño Troche.Pág. 16 Tomo original	
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		CUMPLE. E.P. N°37 del 28/05/2021.Poder Especial que otorga la firma Ingeniería de Topografía y Caminos S.A (T&C S.A.) a favor de Francisco José Griño Troche. Pág. 17-21 Tomo original.	
Requisitos de Calificación- Calificación Legal			
Constancia de registro de estructura jurídica.		CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor	
Constancia de beneficiarios finales.		CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor	
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.			
Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores de Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la Convocante en el presente pliego.			
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL. OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615			
 Director Dr. JOSÉ A. AREVALO KUNERT Abogada 21.10.2025 Dr. Carlos Pérez Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población". Visión: "Ser reconocidos por nuestra identidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano."			


María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375